

PODER ESPECIAL.

ESCANEAR

En la ciudad de Montevideo, el 24 de marzo de 2014,
comparece: MAURO DIEGO CABALLERO MERLO, uruguayo, mayor de
edad, titular de la cédula de identidad número 1.645.979-6,
domiciliado a estos efectos en la calle Juncal número 1392
de la ciudad de Montevideo y quien lo hace en su calidad de
Presidente del Directorio y en nombre y representación de
MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica hábil y
vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la
Dirección General Impositiva con el número 21 659291 0015,
con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en
la calle Juncal número 1392 de la misma; en adelante
también llamada "la poderdante". Y dice que: Primero.
MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, confiere poder especial y
expreso a favor del señor: MIGUEL MALIZA, en adelante
también llamado "el apoderado", para que actuando en su
nombre y representación y con las más amplias facultades,
se presente ante todas las autoridades públicas y/o
privadas de la República de Ecuador, a los efectos de
iniciar, seguir, tramitar y terminar toda clase de acciones
o gestiones de carácter administrativo, presentar escritos,
notificarse de resoluciones administrativas y recurrirlas,
solicitar autorizaciones, levantar observaciones, retirar
expedientes, modificar domicilios, quedando especialmente
facultado para realizar en el ejercicio de este poder, todo

tipo de trámite y/o gestión que sea necesaria, actuando como socia o accionista extranjera de sociedades ecuatorianas.

Segundo. Asimismo, el apoderado podrá otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren directa o indirectamente necesarios para la realización de los actos encomendados y efectuar las diligencias, declaraciones -aún juradas- que correspondan para el cumplimiento del presente poder.-

Tercero. El apoderado no podrá sustituir el presente poder, ni otorgar sub mandatos.

Cuarto. La intervención personal de la poderdante, a través de sus representantes estatutarios o el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implicarán revocación del presente.

Quinto. Se solicita la certificación notarial de la firma puesta al pie de este documento.

Sigue ☒...Papel Notarial de Actuación

Serie EW No 292 418

ANA ELENA FERREIRA
ESCRIBANA PUBLICA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ew N° 292178



ESC. ANA ELENA FERREIRA - 13403/8

ANA ELENA FERREIRA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede y luce en el Poder Especial que precede, de fecha de hoy, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento, señor MAURO DIEGO CABALLERO MERLO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.645.979-6 y quien lo hace en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 659291 0015, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en Juncal número 1392, a quien previa lectura que del mismo le realicé se ratificó firmando. II) MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y vigente, la que se constituyó por acta de fecha 22 de septiembre de 2010, habiendo sido su Estatuto debidamente aprobado por la Auditoría Interna

ANA ELENA FERREIRA
ESCRIBANA PUBLICA

constituido por 100 años desde el 22 de septiembre de 2010; (ii) **representa** válidamente a la sociedad el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando a la sociedad y (iii) el **capital social** está integrado por acciones al portador. III) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la indicada sociedad de fecha 11 de diciembre de 2012, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Mauro Diego Caballero Merlo, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy, siendo el único director designado al día de la fecha y no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. IV) La indicada sociedad cumplió con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la ley 17.904 habiendo comunicado la integración de su actual Directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 31.007 el 20 de diciembre de 2012 y la sede social con el número 15.071 el 26 de julio de 2013 en forma provisoria y el 15 de



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ew N° 292179



ESC. ANA ELENA FERREIRA - 13403/6

número 776590 con intervención de la Escribana Claudia Piazza. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce en dos hojas de papel notarial de actuación de la serie Ew números 292178 y 292179.

\$ 1200,00

002948"

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	548
Honorario \$	1200
Mont. Notarial \$	1200
Fdo. Gremial \$	2

[Signature]
ANA ELENA FERREIRA
ESCRIBANA PUBLICA

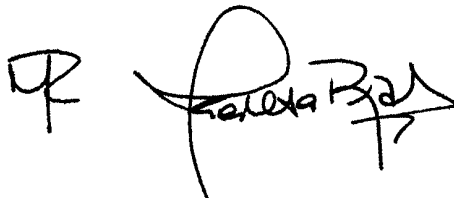
PODER JUDICIAL :
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANA ELENA FERREIRA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 292179 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil catorce.-



Esc. MARIA TERESA RIVAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS.		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Marzo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00014021686023B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Arboleda Ministra de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE PODER ESPECIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN once FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO seis FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 03 DE Mayo DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.C.

